



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

Vijes, (V.), seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO – MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: EDUARDO ROJAS JOVEN

DEMANDADO: ALEJANDRO MEÑACA JIMENEZ

RADICACIÓN No. 2019-00040-00

AUTO DE SUSTANCIACION No.103

Dentro del presente proceso, procede el Despacho a ordenar la devolución de los títulos judiciales de los que hicieron postura en la diligencia de remate del 29 de junio de 2022, a saber:

- Título No. 46910000001801, se pagará al señor **GUILLERMO SERRANO PLAZA**, identificado con la C.C. No. 16.253.020.
- Título No. 46910000001802 se ordena el pago al señor **LUIS FERNANDO AREVALO DUQUE**, identificado con la C.C. No. 94.523.892.
- Título No. 46910000001803, solicitado por el Abogado **WILMAR ECHEVERRY RUANO**, identificado con la C.C. No. 1.143.935.470, quién actuó en la diligencia de remate, mediante poder que le otorgó la señora **MICHELLE ALEXANDRA SALINAS ACEVEDO**, se observa que se encuentra facultado para recibir la devolución del depósito de la postura, por lo que se ordena su pago al mencionado profesional del derecho.

C U M P L A S E:

La Juez,

PAOLA ANDREA TORRES PADILLA

Firmado Por:

Paola Andrea Torres Padilla

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add6992a0a52ca3027c5f8582a756526c0e13172967a18b13a9d28199d9bd115**

Documento generado en 06/07/2022 01:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>